

RESOLUCION Nº: 1040/06.-

Ramallo 3 de octubre de 2006

VISTO:

La brutal poda llevada adelante durante el mes de agosto del presente año por personal de Vialidad Provincial sobre diferentes especies arbóreas plantadas sobre la ruta Provincial Nº 51 en jurisdicción del Distrito de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que resulta verdaderamente inaceptable que un organismo público de la envergadura y trascendencia de Vialidad Provincial cometa este tipo de atentados a la naturaleza, depredando árboles de varias décadas de desarrollo;

Que este tipo de instituciones debería actuar con el ejemplo y siempre haciendo docencia de como disponer sobre el entorno caminero;

Que el simple echo de pertenecer, la zona afectada, a la jurisdicción provincial no habilita a este organismo a atentar contra el entorno natural;

Que resulta patético que en un municipio como el de Ramallo con una Ordenanza que regula y fiscaliza minuciosamente las tareas de poda, se cometan estos atropellos casi patoteriles;

Que realmente, el accionar demostrado, se asemejan más a actos vandálicos o delictivos o bien a temporales climáticos de envergadura;

Que es necesario desde el Gobierno Municipal tomar todo tipo de medidas contra estos actos delictivos para que no se vuelvan a cometer;

Que la documentación visual recabada por Ediles de éste Cuerpo deja absorto a toda persona formada desde el respeto a la vida;

Que es llamativa la falta de control municipal y provincial para evitar semejante ataque a la ecología;

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) 1- Solicitar a Vialidad Provincial la nómina de las autoridades y empleados ----- que intervinieron en la poda de los árboles a la vera de la ruta Nº 51.

2- Solicitar a la mencionada institución realice un urgente proceso de formación de los recursos humanos a los efectos de evitar esta muestra de falta de seriedad en la ejecución de las tareas señaladas, que se alejan meridianamente de los que debería ser una poda terapéutica llevada adelante por especialistas en la materia.

3- Solicitar a las autoridades de Vialidad Provincial una urgente reunión para acordar toda medida para recomponer la situación afectada, sin que ello implique la toma de medidas de tipo judicial.

4- Solicitar a las autoridades del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, exija a Vialidad Provincial que avise con el tiempo necesario a los municipios, para que él desde estos se ejerza el control de las tareas a realizar.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia a la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires y a la vez reclamarle a esta dependencia que tome todas las medidas que crea necesarias para castigar a los culpables del mencionado atentado.-----

ARTICULO 3º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la adhesión a la presente.----

ARTICULO 4º) Enviar copia de la presente Resolución a las autoridades de Vialidad Provincial.-----

ARTICULO 5º) Enviar copia a los medios de comunicación de la zona.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2006.-----